

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4990447

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

29 OCT 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 130910

TOTALMENTE TRAMITADA SANTIAGO, 20 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Martha GUARACHI HERRERA RUN: 24.213.741-8
2. Doña Delia ZAMBRANA GUARACHI RUN: 24.213.782-5
3. Don Cesar Adrian CALOMINO RUN: 23.996.839-2
4. Doña Florencia FLITER RUN: 24.051.561-K
5. Don Rodrigo Esteban GADEA GUERRERO RUN: 24.276.872-8
6. Doña Carolina BAGGIO RUN: 24.274.046-7
7. Don Gabriel FLOREZ MAMANI RUN: 24.293.193-9
8. Don Ricardo Andres FERNANDEZ VILLARROEL RUN: 24.300.047-5
9. Don Shao MENG RUN: 24.012.158-1
10. Doña Enelia MENA CORDOBA RUN: 23.904.713-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración